

Discriminación en el Empleo *es Ilegal*

Comisión de Derechos
Civiles de Maryland
6 Saint Paul Street, Suite 900
Baltimore, MD 21202-1631

¿Cómo Estoy Protegido?

State Government Article, §20-602 del Código Comentado de Maryland ofrece a todos igual protección en el empleo sin tener en cuenta:

Raza	Linaje u Origen Nacional	Estado Militar
Sexo	Religión	Orientación Sexual
Edad	Discapacidad	Identidad de Género
Etnicidad	Color	Información Genética
	Estado Civil	

¿Cuáles Son Mis Protecciones?

Usted está protegido de la discriminación ilegal de las siguientes prácticas relacionadas con el empleo:

- Los empleadores no pueden discriminar en el reclutamiento, entrevistas, contratación, la actualización / la promoción, el establecimiento de condiciones de trabajo y el desempeño de un empleado.
- Las organizaciones obreras no pueden negar la membresía a personas calificadas o discriminar en los programas de aprendizaje.
- Agencias de empleo no pueden discriminar en referencias de trabajo, hacer preguntas pre-empleo discriminatorias, o hacer circular información que limita indebidamente el empleo.
- Los periódicos y otros medios de comunicación no pueden publicar ofertas de empleo discriminatorias.

¿Qué Pasa Si Mi Empleador Toma Represalias?

La **represalia** también está prohibida por la ley al ejercer sus derechos de buscar alivio y reparación. Si un empleado decide presentar una queja por discriminación en el empleo, un empleador no puede:

- Interferir;
- Restringir;
- Denegar el ejercicio; o
- Denegar el intento de ejercer el derecho.

Cualquier forma de represalia es motivo para presentar una queja por discriminación ante la Comisión de Derechos Civiles de Maryland (MCCR).

¿Y Si Soy Víctima de Discriminación?

Si usted cree que sus derechos bajo la ley han sido violados, usted debe presentar una queja ante MCCR dentro de los **300 días** del supuesto acto de discriminación. Un Oficial de Derechos Civiles entrenado trabajará con usted para hablar de lo que sucedió y determinar si hay razones para creer que ha ocurrido una violación discriminatoria. Usted puede contactar MCCR por teléfono, correo electrónico, fax, carta o en persona. **Todos los procedimientos de MCCR son confidenciales hasta que su caso se certifique para audiencia pública ni juicio.**